



RESOLUCION R-Nº 1253-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2017

Expte. Nº 23.157/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, TESORERA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente del JEFE DE DEPARTAMENTO PAGOS de la TESORERÍA GENERAL.

QUE asimismo detalla las funciones del cargo y las condiciones generales y particulares del citado cargo.

Por ello y atento a lo estipulado en Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11 y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la TESORERIA GENERAL de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, quienes deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- ◆ Publicación: desde el 27 de setiembre al 03 de octubre de 2017 -cinco (5) días hábiles-.
- ◆ Inscripciones: desde el 04 al 10 de octubre de 2017 -cinco (5) días hábiles-, en MESA DE ENTRADAS de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la convocatoria para el cargo es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, E INSTITUTOS. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (no excluyente).
- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES Y NORMAS RELACIONADAS AL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.157/17

- CONOCIMIENTO DE ACTOS Y TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN GENERAL Y DE EXPEDIENTES EN PARTICULAR.
- CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- CORRECTA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.
- RESPONSABILIDAD, INICIATIVA, CREATIVIDAD Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- BUENA DISPOSICIÓN PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO.
- REMUNERACIÓN: \$ 16.432,93 más adicionales particulares
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las Funciones del cargo son las siguientes:

FUNCIONES:

- ✓ Colaborar en la preparación de la documentación para realizar los pagos a proveedores y/o beneficiarios.
- ✓ Preparar constancias de retención impositivas.
- ✓ Redactar notas a proveedores, bancos, dependencias de la Universidad, etc.
- ✓ Efectuar comunicaciones de pago y/o transferencias a través de correo electrónico.
- ✓ Atención al público y pago a proveedores.
- ✓ Colaborar con la rendición de cuentas de los pagos efectuados (proveedores, haberes y otros).
- ✓ Mantener actualizado el registro de firmas de proveedores y/o otros beneficiarios.
- ✓ Clasificar, ordenar y archivar la documentación del área.
- ✓ Colaborar con otras tareas requeridas eventualmente por las responsables del Departamento y/o Dirección con el fin de no afectar la normal atención del servicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1253-2017